



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Petición de Herencia
Demandante:	Diana Marcela Ramírez Castro
Demandado:	Jesús Alberto González Bohórquez
Radicación:	110013110011 2019- 01359
Decisión:	Requerir

Sería el caso fijar nueva fecha para llevar acabo la diligencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, de no ser porque se encuentra pendiente resolver excepciones previas propuestas por la Curadora Ad Litem, por lo que se deberá requerir nuevamente a la Superintendencia de Notariado y Registro para que allegue prueba de oficio decretada en providencia del 5 de abril de 2021, así las cosas, se dispone:

OFICIAR a la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen si la señora CARMEN LEONOR PARRA DE GONZÁLEZ con posterioridad al testamento protocolizado en Escritura Pública N° 723 del 08 de abril de 1998 en la Notaría 26 del círculo de Bogotá, ha otorgado otro testamento o acto anulatorio de aquel, evento en el cual debe remitir copia digitalizada del documento público, en el término de 15 días a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 C.G.P.) La providencia anterior SE NOTICA en el ESTADO N° 057 hoy, 02 de agosto de 2021 La secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--